



DECRETO N° 2868.

CHIGUAYANTE 05 NOV 2015

VISTO: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcalice N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno n°547-2015 del 2 de noviembre del 2015 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria N°312-2015 del 4 de noviembre del 2015, bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para adquirir medicamentos de APS.
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "MEDICAMENTOS 16"**
3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
4. Impútese el presente gasto a la cuenta 2152204004 del presupuesto vigente del departamento de administración de salud municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APS/VRB/LFG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A. DIRECTORA (E) DAS

Por orden del Sr. Alcalde

06 NOV 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE